

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PLAZAS ADICIONALES PREVISTAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO OCTAVA DE LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA, EN EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ARQUITECTURA SUPERIOR (A1.2001) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022 Y 2023.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir las medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público establecidas en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la restante normativa estatal de carácter básico, y en esta ley.

De acuerdo con ello, con el fin de limitar al máximo el nombramiento de personal funcionario interino en puestos de trabajo de los diferentes cuerpos, escalas, especialidades, las convocatorias de pruebas selectivas podrán incluir, además de las plazas aprobadas por las ofertas de empleo público, un número de plazas adicionales del veinte por ciento para cubrir posibles futuras vacantes, a cargo de las ofertas de empleo público de los dos años siguientes, de conformidad con el plan de ordenación de recursos humanos.


La adjudicación de estas plazas adicionales, en el caso de que se produzcan las vacantes, no podrá efectuarse antes de que se determine la tasa de reposición correspondiente al año en que se produzca la vacante, con el fin de garantizar que no se supere la tasa de reposición en su caso establecida y se reduzca la temporalidad.

Las plazas adicionales se cubrirán con las personas aspirantes que, sin formar parte de la relación definitiva de personas que los superan en su totalidad, hayan participado en los procesos selectivos que correspondan al cuerpo, escala o especialidad a que esté adscrita la vacante y, hayan superado los ejercicios de la fase de oposición. Estas personas serán nombradas personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que corresponda, según su orden de prelación en el proceso selectivo, seguidamente a las inicialmente nombradas.

Para la aplicación de dicha disposición se publica convocatoria para la cobertura de los puestos de trabajo recogidos en el anexo I, en el ámbito de diferentes centros directivos de la Administración General de la Junta de Andalucía, al amparo de lo previsto en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

La participación en la presente convocatoria está prevista exclusivamente a las personas que, relacionadas en el anexo II, son integrantes del listado del 20% adicional del proceso selectivo de acceso libre para ingreso



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP68E6D7ZJMK5DALLS82FWMT8	PÁG. 1/2	



en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura celebrado en virtud de la Resolución de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes opciones y subopciones del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Junta de Andalucía, que habrán de manifestar su preferencia de destinos de manera exclusivamente electrónica, para lo que deberán enviar su solicitud a través del apartado “Servicios y trámites” – “Catálogo de procedimientos y servicios” - “LLAMAMIENTOS COBERTURA PLAZAS ADICIONALES D.A. VIGÉSIMA OCTAVA DE LA LEY 5/2023” del Portal de la Junta de Andalucía, al que se accederá a través de la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25946.html>

Para ello se utilizarán los modelos normalizados vinculados a este procedimiento, indicando los puestos a los que se opta, relacionados por orden de prioridad. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria del proceso selectivo antes referido.

Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.


Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM. La solicitud presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

No se tendrán en cuenta solicitudes tramitadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

Los destinos se adjudicarán con carácter provisional y el personal que ocupe estos destinos estará obligado a participar en los concursos generales que se convoquen para la provisión de puestos de trabajo en los que se incluyan puestos propios de su cuerpo, escala o especialidad, al menos a los que se oferten en la misma localidad del puesto que se ocupe con carácter provisional.

Plazo de presentación de solicitudes: cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de empleado público.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO PARRALO VEGAZO	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP68E6D7ZJMKN5DALLS82FWMT8	PÁG. 2/2	

ANEXO I

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
							G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. Específico		E x p		T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n
											R F I D P	E U R O S				

CONVOCATORIA: 20%ADICIONAL 2023

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, ARTIC TERRT Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA AL

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA AL ALMERIA

 659620 PERSONAL SUPERIOR FACULTATIVO..... 1 F PC,SO A1 P-A12 OB. PÚB.Y CONST. 22 X---- 6.425,76 ARQUITECTO/A

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2022-2023

PRUEBAS SELECTIVAS 10 DE JULIO DE 2024 BOJA N° 138 DE 17 DE JULIO DE 2024

TURNO LIBRE

CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCION: A1.2001 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO ARQUITECTURA

Relación de personas aspirantes para cobertura de plazas adicionales D.A vigesimoctava Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

Identificador	Apellidos, Nombre	Turno	1ª Parte	2ª Parte	Oposición	Nº Orden
***3311**	MARTÍN NIETO FRANCISCO	01	55,6000	15,0015	70,6015	1